



ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>COMITÉ PRIMARIO DE CENTRO</u>			
CIUDAD Y FECHA: ENERO 20 DE 2024		HORA INICIO: 2.30 PM	HORA FIN: 6:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: SUBDIRECCIÓN		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Caracterización tecnológica del centro de formación, asociadas a las necesidades del sector productivo y el desarrollo de la región desde el centro.2. Lineamientos de contratación señalados en el Plan de Acción – SENA3. Metas de formación 20254. Análisis de insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida5. Programas y planeación indicativa de los programas para el año 20256. Austeridad del gasto y Disponibilidad de los recursos Proyectados con que cuenta el Centro.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: – Analizar los lineamientos y diferentes aspectos del centro para determinar las necesidades de contratación de instructores 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El subdirector de centro Carlos Rafael Melo, da la bienvenida a los presentes, informando a todo el equipo de la necesidad de iniciar este encuentro, ya que es indispensable definir los lineamientos para la contratación de instructores de esta vigencia y agilizar en la contratación para dar cumplimiento a las fechas establecidas en esta vigencia.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Caracterización Tecnológica del Centro de Formación, asociadas a las necesidades del sector productivo y desarrollo de la Región que atiende el centro. <p>El coordinador misional manifiesta que nuestro centro de formación es multisectorial y debe atender los sectores productivos de la industria, comercio y servicios, con un área de influencia de 15 municipios ubicados en el norte y centro del departamento del Cesar, cuenta con una sede principal, dos subsedes en comodato CDV y el centro de emprendimiento y los talleres industriales ubicados en el Km 7 vía La Paz, en el centro biotecnológico del Caribe en el municipio de Valledupar, además dos subsedes; una en el municipio de Bosconia y otra en La Jagua de Ibirico.</p> <p>Realiza un recuento de la dinámica de la región, iniciando con las principales metas del PND 2023-2026.</p> <ul style="list-style-type: none">- Derecho humano a la alimentación- Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental			



- Convergencia regional
- Seguridad humana y justicia social
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Recursos de Inversión PGN 2024 – Cesar
(Cifras en millones de pesos)

Agricultura y Desarrollo Rural	79.069
Cuadración institucional para optimizar la formalización	35.532
Acceso y formalización de la propiedad	19.932
Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea	16.415
Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas	2.609
Extensión tecnológica agroindustria	2.438
Provisión y mejoramiento de vivienda rural	2.143
Ambiente y Desarrollo Sostenible	12.812
El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial	12.812
Ciencia, Tecnología e Innovación	8.814
Democratización del conocimiento, la información ambiental y de riesgo de desastres	4.437
Desarrollo científico y fortalecimiento del talento en tecnologías convergentes	4.377
Comercio, Industria y Turismo	4.667
Reindustrialización para la sostenibilidad, el desarrollo económico y social	4.117
Economía circular basada en la producción y el consumo responsable	350
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	93
Turismo en armonía con la vida	87
Cultura	11.138
Organizar a la política de baz total una dimensión artística y cultural	9.395
Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes	1.204
Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.	539
Defensa y Policía	10.432
Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y la seguridad humana	10.432
Deporte y Recreación	10.284
Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo	7.540
Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	1.693
Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	1.052
Educación	226.322

Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	2.795
Igualdad y Equidad	275.381
Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez	216.786
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como impulsor de proyectos de vida	36.548
Fortalecimiento de las familias y las comunidades	9.178
Entornos de desarrollo que incentiven la alimentación saludable y adecuada	9.574
Inclusión Social y Reconciliación	496.655
Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana	397.766
Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral	60.442
Superación de situación de vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto	15.657
Oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida	11.192
Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social	7.598
Información Estadística	646
Actualización catastral multipropósito	578
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	68
Interior	1.896
Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	1.453
Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana	634
Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	459
Fortalecimiento de la institucionalidad	350
Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	41
Justicia y del Derecho	4.637
Atención a la población corderada, sindicada y pensionada en los territorios	4.511
Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas	100
Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	25
Minas y Energía	225.404
Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	225.404
Organismos de Control	26.994
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	26.994
Planación	87.272
Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	87.272
Presidencia de la República	355
Terminos que se transforman con la implementación del Acuerdo del Teatro Colón	246
Fin del Conflicto	105
Rama Judicial	16.394
Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia	16.394

Tabla 2. Regionalización de la inversión del PGN 2024
(cifras en miles de millones de pesos)

Departamento	2024
Amazonas	374
Antioquia	8.358
Arauca	653
Atlántico	2.945
Bogotá, D.C.	6.706
Bolívar	3.108
Boyacá	1.689
Caldas	1.345
Cauca	1.009
Cesar	907
Córdoba	3.033
Cundinamarca	2.086
Magdalena	1.651
Nariño	3.142
Quindío	3.761

EL Gobierno nacional proyecta para el año 2024 la siguiente iniciativas que impacta directamente al departamento del Cesar, En el Sector Minero Energético: Corredor de la vida del Cesar (Transformación integral del corredor minero del Cesar).



Redes de Conocimiento en las que participa el Centro de Operación y Mantenimiento Minero

- 16. Red de Gestión administrativa y financiera
- 19. Red de Informática, diseño y desarrollo de software
- 21. Red de Logística, gestión de la producción
- 27. Red de Salud
- 8. Red de Automotor
- 11. Red de Construcción
- 10. Red de Comercio y ventas
- 30. Red de Textil, confección, diseño y moda
- 23. Red de Mecánica industrial
- 18. Red de Hotelería y turismo
- 24. Red de Minería
- 15. Red de Energía eléctrica
- 14. Red de Electrónica y automatización
- 1. Red de Actividad física, recreación y deporte
- 31. Red de Transporte
- 29. Red de Telecomunicaciones



En el sector Comercio y Servicio, contamos con varias redes de conocimientos entre ellas la que mayor número de grupos tiene es la Red de Gestión Administrativa y Financiera, con el programa de tecnólogo de Gestión Administrativa con una alta demanda para el desarrollo de las prácticas y ubicación laboral de los aprendices, le sigue los programas de Tecnólogos en Gestión Documental, Gestión Contable y de Información Financiera. También cuenta con las redes de Comercio y Venta, Telecomunicaciones y Red de Informática, diseño y desarrollo de Software, salud, Hotelería y Turismo, con los programas de Producción de Multimedia, Gestión de Redes de Datos, Guianza Turística, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información, Animación 3D, Atención a la Primera Infancia, Asistencia Administrativa, Contabilización de Operaciones Comerciales, Producción de Audio Digital, instalación de Redes de Datos, Sistemas, Cocina, Recursos Humanos, Asistencia Organización de Archivo, los cuales también cuentan con una alta demanda en el área de influencia de nuestro centro.

Del sector industrial sobre sale la Red de Logística, Gestión de la Producción con el programa de Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente y Salud Ocupacional, los aprendices de este programa apoyan los procesos productivos y ayudan a la implementación de los programas de salud en el trabajo, de igual manera hacen parte de este sector los de la red de Automotor, Mecánica Industrial, Minería, Electrónica y Automatización, Transporte, Construcción, Energía Eléctrica, Textiles, Confección y Diseño de Modas, en estas redes contamos con los programas: Construcción en Edificaciones, Mantenimiento Mecatrónica de Automotores, Mantenimiento Electromecánico Industrial, Mantenimientos de Automatismos Industriales, Mantenimiento e Instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos, Construcción de Edificaciones, Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Mantenimiento de Equipo de Refrigeración, Ventilación y Climatización, Elaboración de Prendas de Vestir, Mantenimiento Eléctrico y Control Electrónico de Automotores, Dibujo Arquitectónico, Patronaje Industrial, Mantenimiento de Equipo Pesado para Infraestructura, Minería y Transporte, Mantenimiento de Motores Diesel y el de Soldadura de Productos Metálicos en Platina son programas muy demandados donde los aprendices se ubican laboralmente en las empresas de la región.

2. Lineamientos para la contratación señalados en el Plan de Acción – SENA – 2025

La doctora Sandra Medina interviene socializando que la contratación de servicios personales para la vigencia 2025 debe realizarse con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como dar plena aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas, Artículo 209 de la constitución política, la ley 80 de 1993, artículos 23 y ss, y el artículo 32 numeral 3, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, literal h) y los artículos 2.2, 1.2, 1.4, 9, 2.2, 1.2, 1.4, 1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015; directriz presidencial de austeridad del gasto Directiva presidencial 02 de 2023. Decreto 371 de 2021, artículo 3; y el decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje entre otras el manual de contratación establecido por la entidad mediante resolución 1740 de 2020, Res 054 de 2018, Res 751 de 2014, circular 3-2014-000115 de 2014, Res 1979 de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines



estatales, cumpliendo con los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados por la dirección general.

Igualmente, el plan de acción 2025 debe servir de insumo para proyectar el Plan Anual de adquisiciones que deberá contener la lista de bienes, servicios, y obras que se pretenden para el año 2025, por ese lado se tiene ya todo listo y proyectado el plan de adquisiciones para su posterior publicación en el SECOP y en la página del SENA.

Solo podrán tramitarse y suscribirse contratos de servicios personales para instructor, o para apoyar la gestión misional o administrativa cuando exista la necesidad del servicio debidamente justificada por la dependencia o el centro de formación, se cuenta con los recursos presupuestales disponibles y está incluido en el plan de acción 2025. Y el plan anual de adquisiciones.

Cada dependencia debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables y por el tiempo necesario de la vigencia 2025, procurando la eliminación gradual y progresiva de los contratos.

La contratación de instructores se debe realizar utilizando el banco de instructores dispuesto a través de la Agencia Pública de Empleo del Sena, lineamientos estipulados en la resolución 01979 de 2012 que expide el manual de contratación de la entidad, y las circulares emitidas por la entidad para la convocatoria del BIN 2025.

***- Plan de contratación de instructores: Los Centros de Formación identificarán sus necesidades de contratación, teniendo en cuenta el manual de contratación de instructores y los lineamientos sobre esta materia definidos por la Dirección de Formación Profesional de la siguiente:**

La contratación de servicios personales del SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las de austeridad del gasto público, garantizando los principios de la contratación pública.

Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la oficina de control interno del Sena, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, la cultura del autocontrol, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo, y la salvaguarda de los recursos públicos.

Todos los contratos referidos en este proceso deben tramitarse en la plataforma SECOP II. Los ordenadores del gasto, como responsables de la contratación, deben incluir en los estudios previos las obligaciones que se ajusten al desarrollo del objeto contractual y no incluir en su redacción objetos subordinantes.

Igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico al SENA.



Una vez el director regional reciba el mencionado plan de cada centro de formación de su jurisdicción, deberá emitir una respuesta de fondo a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes. El Plan anual de adquisiciones del Sena será consolidado y publicado en SECOP.

- **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR (Según circular 278 de 2024)**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se registrará por lo indicado en esta Circular.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores.

Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.

Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo.

Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.



Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

3. METAS DE FORMACIÓN 2025

Metas 2025		Fecha corte: 26/12/2024	
Metas por Centro de Formación			
1. FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	14. EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO...	CampeSENA	Retención
2. POBLACIONES VULNERABLES	4. CERTIFICACIÓN	Full Popular	FC
9. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMP...		SALUD	ARTICULACIÓN
Regional CESAR Cód_Centro CENTRO DE INGENIAC	Clasificación <input type="checkbox"/> 0 EDUCACIÓN SUPERIOR <input checked="" type="checkbox"/> 1 FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS <input checked="" type="checkbox"/> 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Total	Cupos 0 EDUCACIÓN SUPERIOR 5.877 1 FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS 12.927 2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 57.290 Total 76.094	
0 EDUCACION SUPERIOR		5.877	
0 TECNOLOGOS REGULAR - PRESENCIAL		4.085	
1 TECNÓLOGOS REGULAR - VIRTUAL		1.621	
2 TECNÓLOGOS REGULAR - A DISTANCIA		171	
3 TECNÓLOGOS CAMPESENA		0	
4 TECNÓLOGOS FULL POPULAR		0	



1 FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS	12.927
10 AUXILIARES ECONOMÍA POPULAR	0
13 TÉCNICO LABORAL REGULAR - PRESENCIAL	3.077
14 TÉCNICO LABORAL REGULAR - VIRTUAL	588
15 TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	334
16 TÉCNICO LABORAL ECONOMÍA POPULAR	0
17 TÉCNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	8.659
18 PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0
5 OPERARIOS REGULAR	90
6 OPERARIOS CAMPESENA	0
7 OPERARIOS ECONOMÍA POPULAR	0
8 AUXILIARES REGULAR	179
9 AUXILIARES CAMPESENA	0
2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	57.290
19 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - VIRTUAL	12.000
20 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PRESENCIAL	39.450
21 PROGRAMA DE BILINGÜISMO - VIRTUAL	3.840
22 PROGRAMA DE BILINGÜISMO - PRESENCIAL	0
23 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CAMPESENA	0
24 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ECONOMIA POPULAR	2.000

4. PROGRAMAS Y PLANEACIÓN INDICATIVA 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS	PASAR	NUEVOS	I OFERTA		II OFERTA		III OFERTA		IV OFERTA	
				60%		70%		90%		100%	
				APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS
TECNOLOGOS PRESENCIAL	4.256	2.183	2.073	2.553		2.793		3.830		4.256	
				360	12	436	14	867	29	426	14

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS	PASAR	NUEVOS	I OFERTA		II OFERTA		III OFERTA		IV OFERTA	
				60%		70%		90%		100%	
				APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS
TECNICOS PRESENCIALES	3.104	1.787	1.318	1.862		2.137		3.794		3.104	
				60	2	326	11	621	21	311	11

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS	PASAR	NUEVOS	I OFERTA		II OFERTA		III OFERTA		IV OFERTA	
				60%		70%		90%		100%	
				APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS
AUXILIAR	179	29	150	107		126		161		179	
				60	2	30	1	30	1	30	1

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS	PASAR	NUEVOS	I OFERTA		II OFERTA		III OFERTA		IV OFERTA	
				60%		70%		90%		100%	
				APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS
OPERARIO	90	0	90	54		63		81		90	
				54	2	0	0	27	1	9	1

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS	PASAR	NUEVOS	I OFERTA		II OFERTA		III OFERTA		IV OFERTA	
				60%		70%		90%		100%	
				APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS	APRENDICES	GRUPOS
TÉCNICO - ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	8.659	4.642	4.017	5.195		6.062		7.793		8.659	
				540	18	870	29	1.740	58	867	134



5. AUSTERIDAD DEL GASTO Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTA EL CENTRO

A continuación, se relacionan los recursos financieros recibidos en la apertura presupuestal 2025 para la contratación de instructores por cada dependencia:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE EJECUCION COMM SIF
952110 ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA / REGULAR	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 903.568.000,00
952111 INTEGRACION CON LA MEDIA-CESAR	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 3.499.423.223,00
952118 FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-CESAR	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 773.095.451,00
95213B CAMPESENA	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 592.012.689,00
952145 - FORMACIÓN REGULAR	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 6.341.571.179,00
952185 ECONOMÍA POPULAR	INSTRUCTORES	\$ 183.980.454,00

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

Comité Primario de Centro 20/01/2025

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Carlos Rafael Melo Frayle	subdirección CIGEC	Si		
Mercy Luz Camargo R.	coordinación CIGEC	Si		
Seindia Medina Angote	Tecnico Grado 03	Si		
Carmito Borjas	Coord. Manual	Si		
FEUCIA SUCANA	SIGA CIGEC	Si		
Milva Ruiz B.	CIGEC	Si		
Juan Manuel Jimenez J.	Coordinación A. CIGEC	Si		
Jenny C. Suarez	Planeación CIGEC	Si		
Me Pandra Barrero M.	CIGEC	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 20 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Comité Primario de Centro								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Rafael Melo Frayle	84028531	X				cmelo@sena.edu.co	3253921332		
2	Mery Luz Camargo R.	49735277	X				mcamargor@sena.edu.co	3103587386		
3	Sandra Medina	56057881	X				smedina@sena.edu.co	3186532055	N/A	
4	Camilo Garcia	77006580	X				cgarcia@sena.edu.co	3074034132		
5	FELIX SOCRANAS	49115206		X			fsocranas@sena.edu.co	3023367100		
6	MPIson Ruiz B	77100536	X				mcuiba@sena.edu.co	3201156732	N/A	
7	JUAN M. SIMONETA	71029614	X				jsimoneta@sena.edu.co	3165250589		
8	Jenny Suarez	38361237		X			jsuarez@sena.edu.co	3016342435		
9	Isabel Paulina Ballesteros M.	40800292	X				mballesteros@sena.edu.co	3166162626		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.